TO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
ERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 22 FEB 2010

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 194 de fecha 03 de Febrero del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se aprueba la estructura organizativa del segundo nivel de apertura del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con el organigrama, acciones y dotación de planta permanente y transitoria que como anexos I,II y III forman parte del mencionado Decreto;

Que, es necesario asignar y/o ratificar las responsabilidades asignadas para las distintas Direcciones y Departamentos a los agentes que posean la capacidad e idoneidad suficiente, en forma temporaria, hasta tanto se apruebe el Decreto Provincial que designe los responsables de los cargos respectivos;

Que, los agentes que se designan en el Anexo I y II, que forma parte de la presente Resolución, reúnen las condiciones necesarias para asumir las responsabilidades y cumplir las funciones establecidas para las Direcciones y Departamentos aprobados por el Decreto Nº 194/10;

Que, la asignación de tareas a los agentes cuya situación de revista sea la de contratado de servicio, regirá hasta la finalización del contrato;

Que es necesario dejar sin efecto todos los instrumentos dictados por este Organismo con anterioridad al Decreto Nº 194 del año 2010, que reconozcan la asignación de cargos, funciones y/o asimilaciones que se opongan a la presente;

Que tratado que fuera el tema en reunión de Directorio según da fé el Acta Nº 03 en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 2194 "de facto";

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Asignase en forma temporaria hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente y/o hasta el vencimiento del contrato en el caso de los contratados de servicios, las responsabilidades por el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Nº 194/10, a las personas que por su capacidad e idoneidad reúnen las condiciones para ello, y que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección Contable dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar transitoriamente las remuneraciones de los agentes que figuran en el anexo I asimilados al grupo 2 apartado a), y los agentes que figuran en el Anexo II asimilados al grupo 1 apartado b).

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

TUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
OBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTICULO 3º: Dejase sin efecto todo instrumento dictado por este Organismo con anterioridad al Decreto Nº 194 del año 2010, que reconozcan la asignación de cargos, funciones y/o equiparaciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 4º- Dese al Registro de este Organismo, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION Nº 0099/03/2010

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

TO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
IERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

0099/03/2010

Rendiciones y Contralor: Cr. Marcos Guido Corona (DNI Nº 24.908.344)
Gestión de Bienes: Srta. Nilsa Chen Te (DNI Nº 17.242.318)
Erogaciones: Gladis Elizabeth De Leon (DNI Nº 13.592.783)
Recursos y Financiamiento: Cra. Carmen Carolina Gómez (DNI Nº 24.082.066)
Programas UEP: Lic. Liliana Alejandra Carauni (DNI Nº 21.837.224)
Contabilidad Patrimonial: Cra. Paula Carolina Almeida (DNI Nº 26.207.797)

Adjudicaciones: Asist. Soc. Blanca Nilda Tello (DNI Nº 6.671.195)
Control: Dr. Ivan Matías Mielnik (26.945.112)

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

3

) PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
INO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 0099/03/2010

DIRECCIONES:

Procuración: Dr. Candido Alberto Ayala (DNI Nº 12.529.957)
Asesoría: Dra. Isabel Ana Florinda Roganovich (DNI Nº 21.662.303)

Desarrollo Urbanístico: Agr. Elena Alicia González Thomas (DNI Nº 11.147.202)
Tierras: Arq. Luis Roberto Dotti (DNI Nº 16.096.789)

Proyectos: Arq. Graciela Herminia Torres (DNI Nº 11.905.572)
Licitaciones y Contratos: Arq. María Laura Ramos (DNI Nº 11.415.606)
Gestión Crediticia y Costos: MMO. Jose Higinio Espindola (DNI Nº 11.820.798)

Obras de Infraestructura: Ing. Roberto Alfredo Contreras (DNI Nº 13.579.004)
Obras de Viviendas y Complementarias: Arq. Ramona Liliana Martinez (DNI Nº 12.691.276)
Certificaciones: MMO. Manuel Hipólito Rodriguez (DNI Nº 11.406.568)
Emprendimientos y Obras Especiales: MMO Julio Innocente (DNI Nº 11.653.782)
Auditoria y Control Interno: Juan José Jorge Muller Marko (DNI Nº 11.820.605)

Análisis y Evaluación Financiera: Cr. Rubén Alberto Insaurralde (DNI Nº 12.462.995)
Recupero de Fondos: Cra. Dionicia Antonia Florentin (DNI Nº 11.661.828)
Contable: Cr. Oscar Ruben Brugnoli (DNI Nº 16.244.290)
Presupuesto y Finanzas: Cra. Alicia Raquel Maldonado (DNI Nº 23.987.276)
Contabilidad Patrimonial y Programas UEP: Cra. Silvia Alejandra Kujarchuk (DNI Nº 14.361.014)

Inscripciones: Asist. Norma Beatriz Cabas (DNI Nº 11.406.736)
Adjudicatarios: Alejandra Mariela Martinez (DNI Nº 26.339.348)

Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna. Cr. Carlos David Socha (DNI ° 23.949.832)

Registro Notarial: Esc. Zulma Isabel Molina (DNI Nº 10.850.448)

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 0099/03/2010

DEPARTAMENTOS:

Personal: Julio Alvaro Ostolaza (DNI Nº 27.095.201)
Mantenimiento: Sergio Oscar Lopez (DNI Nº 17.497.011)
Informática: Ing. Daniel Francisco Sanguinetti (DNI Nº 17.369.345)
Movilidad: Raúl Alejandro Sabugo (DNI Nº 24.890.703)
Ceremonial y Protocolo: Vicente Veloso (DNI Nº 17.251.627)
Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo: Julio Roberto Cendra (DNI Nº 8.587.887)

Control de Gestión: Pablo Francisco Perez (DNI Nº 12.104.041)
Auditoria Interna: Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI Nº 25.672.936)

Legal: Dr. Anibal Daniel Correa (DNI Nº 20.634.864)
Jurídico: Dra. Analía Beatriz Lopez (DNI Nº 21.978.121)
Adjudicaciones: Dra. Monica Laura Sbardella (DNI Nº 27.683.279)
Operativo: Dra. Andrea Raquel Fortin (DNI Nº 21.930.653)
Normatización y Contralor: Dra. Alicia Mónica Flores (DNI Nº 16.551.709)

Asentamientos Humanos: Arq. Hugo Alfredo Vidomlansky de la Vega (DNI Nº 26.111.035)
Dominio: Agr. Laura Beatriz Ortellado (DNI Nº 12.343.621)
Sistema de Información Geográfica: Arq. Delia Beatriz Araujo Frisone (DNI Nº 13.309.059)
Gestión de Tierras: Elsa Borja Vallejos (DNI Nº 4.992.442)
Catastro Físico: Agr. Héctor Ignacio Garrido (DNI Nº 11.465.711)

Diseño: Arq. Hugo Orlando Farias (DNI Nº 10.283.226)
Licitación: Elena Dolores Sanchez (DNI Nº 11.058.449)
Contratación de Obras: Patricia Alejandra Quiroga (DNI Nº 14.936.333)
Créditos: Teodoro Emilio Soria (DNI Nº 13.592.895)
Costos: Luis Alberto Ruiz (DNI Nº 13.289.085)

Estudios Técnicos y Económicos: Arq. Maria Ines Galassi (DNI Nº 21.351.277)
Inspección de Infraestructura: Ing. Cristina Alejandra Muñoz Rey (DNI Nº 24.727.560)
Ejecución: Ing. Rosana Mariel Grismado (DNI Nº 20.451.664)
Inspección de Obras de Viviendas y Complementarias: Ing. Fernando Alfredo Cucci (DNI Nº 22.687.306)
Certificados de Obras: Ing. Gladis Hardy (DNI Nº 14.227.631)
Actualización de Precios: Roque José Pedraza (DNI Nº 28.858.520)
Costos Finales de Obras: Hugo Alberto Centurion (DNI Nº 16.119.387)
Control y Ejecución: Arq. Humberto Fabián Echezarreta (DNI Nº 22.905.601)
Auditoría: Arq. Hilda Marina Raquel Cordoba (DNI Nº 11.058.674)
Reclamos Externos: MMO Francisco Omar Vallejos (DNI Nº 20.424.858)

Gestión Operativa: Héctor Hugo Escobar (DNI Nº 12.477.342)
Gestión Cobranzas: Yolanda Isabel Gómez (DNI Nº 20.591.439)
Contrataciones: Sra. Mirta Magda Agüero (DNI Nº 10.634.626)
Remuneración: Sra. Nancy Mabel Ramirez (DNI Nº 13.902.759)
Contabilidad Presupuestaria: Srta. Tania Ivon Rolón (DNI Nº 31.119.493)
Tesorería: Sr. Roberto Garcete (DNI Nº 13.719.144)

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ESARROLLO
DA
EL CHACO

RESISTENCIA, 02 JUL 2015

VISTO:

Los decretos Nº 588/2009 y 194/2010 y las Resoluciones Nº 0557/18/2009, 0099/03/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 588/2009 se aprobó la estructura Orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en su primer nivel de apertura correspondiente a las gerencias, con el nivel de Dirección General y sus respectivas Responsabilidades Primarias;

Que por el Decreto Nº 194/2010 se aprobó la estructura Orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en su segundo nivel de apertura correspondiente a las Direcciones y Departamentos y su pertinente asignación de Acciones;

Que por las Resoluciones Nº 0557/18/2009, 0099/03/2010 se asignaron de manera transitoria y hasta que se dicte los Decretos de designación correspondientes las responsabilidades y acciones primarias inherentes a las distintitas Oficinas de este Organismo según su nivel, a los agentes que por su capacidad, idoneidad o formación reúnen aptitudes en su perfil que el ejercicio de la función requiere;

Que a partir del 1º de julio de 2015 la Gerente Legal y Técnica Dra. Gloria Inés Machado Sigaud DNI Nº 10.882.861, fue dada de baja en su cargo para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que dada esta circunstancia resulta necesario, procedente y conveniente reestructurar la mencionada Gerencia con el objeto de continuar con la ejecución de los Planes de Gobierno y atento a las necesidades que el servicio requiere;

Que asimismo resulta propicio el hecho que la mencionada Unidad Administrativa cuenta con el personal cuyo perfil, por su formación y experiencia, se ajusta al requerido por la función;

Que consecuentemente es necesario modificar a partir del 1º de julio de 2015 las Resoluciones Nº 0557/18/2009, 0099/03/2010, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa Nº I, que forma parte integrante de la Presente Resolución, asignando de manera transitoria a los agentes que en cada caso se especifica las Responsabilidades Primarias y Acciones, según corresponda;

Dr. Mirko Christian Nicolich
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda